

Pido y requiero Pido de todo testimonio para que par
 tie antes mds. Los señores de su consejo y contaduria
 mayor pido lo que pido tengo y en testimonio de
 lo segun como y para ante quien apelado tengo de lo
 que mandaren y proveyeren en este negocio causa
 segun y como de pelado tengo. Fecha en la villa de
 Almoroz a quinze dias del mes de agosto de mill e quin
 ses e sesenta e seis años ante los señores Juan visado
 alcaide y Juan Hernandez hurtado alcaides ordinarios de
 esta dha villa y por presencia de mui señores Hernandez
 de Guano publico della y testigos Juan escrivano y a
 raçion Diego duran fernando mançanales andres
 martin de sancha y bartolome y ncales merchan y
 Gonçalo martin de sancha Vecinos de esta dha villa
 y dizecion que por quanto françia dez mero de este
 puerto pretende pedir los derechos de diezma de
 sesenta y tres esclavas y esclavas de tres
 anobas y media de pimienta que sacaron de portu
 gal por este puerto fran. hernandez gines de la cañe
 na alvaro carles y simon perez Vecinos de la ciudad de
 murçia que se monta en ellos todos los esclavos
 de ses e bucados cada uno como dice françia
 dez mero que es el derecho y aduado el anoba de
 y mienta trezientos y ochenta y un bucados
 los dhos fran. hernandez y consortes Vecinos de
 murçia dizen que no deuen los dhos derechos diez
 ma por que son libres y presentes por ser Vecinos
 de murçia por virtud de un privilegio y peculiar

[Decorative flourish]

